



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

30° período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 15° y 16°*

(Ginebra, 31 de marzo a 4 de abril de 2015)

Presidenta-Relatora: Mireille Fanon Mendès-France

Resumen

El presente informe se centra principalmente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su 16° período de sesiones sobre el tema “Desarrollo y afrodescendientes”. El Grupo de Trabajo mantuvo debates internos en su 15° período de sesiones. En su 16° período de sesiones, reconoció los vínculos entre el subdesarrollo y el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia hacia los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo instó a los Estados a que establecieran programas basados en la participación de los afrodescendientes para mejorar sus condiciones económicas y sociales. También reiteró su recomendación de prestar especial atención a las necesidades de los afrodescendientes, por ejemplo mediante la preparación de programas de acción específicos de aplicación del programa de actividades para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

* El anexo II del presente informe se reproduce tal como se recibió, en el idioma que se presentó únicamente.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 15º período de sesiones del 17 al 21 de noviembre de 2014 y su 16º período de sesiones del 30 de marzo al 2 de abril de 2015 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Asistieron al 15º período de sesiones la Sra. Mireille Fanon Mendès-France, Presidenta del Grupo de Trabajo, la Sra. Verene Shepherd y el Sr. Sabelo Gumedze (nombrado el 27 de junio de 2014), pues en ese momento no se había nombrado oficialmente a dos nuevos miembros (Michal Balcerzak y Ricardo A. Sunga III). Asistieron al 16º período de sesiones todos los miembros del Grupo de Trabajo, incluidos los dos nuevos miembros. El presente informe se presenta de conformidad con las resoluciones 9/14, 18/28 y 27/25 del Consejo de Derechos Humanos, en que se solicita al Grupo de Trabajo que presente un informe anual al Consejo sobre todas las actividades relativas a su mandato.

2. Entre los participantes en el período de sesiones del Grupo de Trabajo se contaron representantes de Estados Miembros, la Santa Sede, organizaciones internacionales, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y panelistas invitados (véase el anexo II).

II. Organización del 16º período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. La Sra. Fanon Mendès-France declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todos los participantes, en especial a los tres nuevos miembros del Grupo de Trabajo, el Sr. Gumedze, el Sr. Balcerzak y el Sr. Sunga.

4. El Sr. Yury Boychenko, Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), pronunció el discurso de apertura del período de sesiones, e informó en la sesión de que el Alto Comisionado realizaría su declaración del período de sesiones el 1 de abril de 2015. En su discurso de apertura, el Sr. Boychenko puso de relieve la valiosa labor que realiza el Grupo de Trabajo al destacar los múltiples problemas que enfrentan los afrodescendientes en el disfrute del derecho al desarrollo y formular recomendaciones importantes a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil en general sobre las maneras de abordar la protección de sus derechos humanos.

B. Elección del Presidente-Relator

5. La Sra. Fanon Mendès-France fue reelegida Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo. La Presidenta agradeció a los demás miembros del Grupo de Trabajo y a los participantes por su apoyo y añadió que el Grupo de Trabajo seguiría esforzándose por fortalecer el mandato que se le había encomendado.

C. Organización de los trabajos

6. El Grupo de Trabajo aprobó el programa (véase el anexo I) y el programa de trabajo.

III. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año

7. En relación con el tema 5 del programa, la Sra. Fanon Mendès-France informó a los participantes de que el 3 de noviembre de 2014 había asistido a una reunión de la Tercera Comisión de la Asamblea General en Nueva York y había expuesto las actividades del Grupo de Trabajo, en particular un resumen de los debates y conclusiones de las reuniones anuales, las constataciones de las misiones de determinación de hechos en los países, las medidas adoptadas con arreglo al procedimiento de comunicaciones y la labor relativa al Decenio Internacional para los Afrodescendientes. En un diálogo interactivo al término de su exposición, recibió amplio apoyo de los miembros de la Comisión por la labor del Grupo de Trabajo.

8. La Sra. Fanon Mendès-France también informó a los participantes del 16º período de sesiones sobre el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo, una reunión interna en que sus miembros habían examinado los métodos de trabajo, preparado el período de sesiones, comunicaciones y visitas a los países venideros y celebrado reuniones con diversas partes interesadas y dependencias del ACNUDH. El Grupo de Trabajo había convenido que era importante determinar su función en cuanto al Decenio Internacional para los Afrodescendientes y comunicarse con el Alto Comisionado para aclarar la cuestión, incluida su participación en el Foro para los Afrodescendientes. También había decidido hacer visitas de seguimiento cinco años después de la visita a un país y realizar un estudio temático sobre los estereotipos raciales. Por último, había decidido examinar maneras de estrechar la colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

9. La Presidenta-Relatora informó a los participantes de las visitas del Grupo de Trabajo a los Países Bajos (26 de junio a 4 de julio de 2014) y Suecia (1 a 5 de diciembre de 2015). Al término de las visitas, el Grupo de Trabajo había publicado comunicados de prensa que podían consultarse en el sitio web del ACNUDH¹. La Presidenta agradeció a los Gobiernos de los Países Bajos y Suecia por la invitación y por la asistencia prestada antes, durante y tras las visitas. La Presidenta también agradeció a los representantes de las ONG y a los afrodescendientes con que se había reunido el Grupo de Trabajo en las visitas e informó a los participantes de que los informes de las misiones se presentarían al Consejo de Derechos Humanos en su 30º período de sesiones y se publicarían en el sitio web.

10. La Sra. Shepherd informó a los participantes de que, en nombre del Grupo de Trabajo, había presentado dos informes al Consejo de Derechos Humanos en su 27º período de sesiones: el informe sobre la visita al Brasil del 4 al 14 de diciembre de 2013 y el informe sobre el 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Dijo que el informe sobre el 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo había suscitado gran debate en relación con el acceso de los afrodescendientes a la justicia. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, la Sra. Shepherd había pronunciado el discurso inaugural con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 20 de marzo de 2015. El tema de esa jornada era “Aprender de las tragedias históricas para combatir la discriminación racial del presente”. En el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, el 25 de marzo de 2015, la Sra. Shepherd había participado en la inauguración del monumento “Arca del retorno” en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14840&LangID=E y www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15388&LangID=E.

11. La Presidenta había participado en el sexto período de sesiones del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el 8 de octubre de 2014. Además de esas actividades, la Sra. Fanon Mendès-France y la Sra. Shepherd habían participado en la inauguración oficial del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) en la Asamblea General, el 10 de diciembre de 2014.

IV. Resumen de las deliberaciones

Análisis temático: desarrollo y afrodescendientes

12. El Grupo de Trabajo dedicó su 16° período de sesiones al tercer pilar del tema del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el desarrollo.

13. El Sr. Lawrence Juma, Profesor y Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Rhodes (Sudáfrica), dio la exposición introductoria sobre el tema “Derecho al desarrollo y afrodescendientes: perspectivas y desafíos”. Comenzó declarando que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes brindaba la oportunidad de evaluar las iniciativas emprendidas hasta el momento para mejorar las condiciones de los afrodescendientes y formular recomendaciones para el futuro. El Sr. Juma ahondó en la naturaleza del derecho al desarrollo, y afirmó que el carácter polémico de ese derecho, que se debía a problemas sin resolver en su puesta en práctica, no debía opacar sus beneficios generales. Seguidamente, el Sr. Juma expuso brevemente lo que el desarrollo y el derecho al desarrollo deberían significar para los afrodescendientes, teniendo en cuenta experiencias en África, América y Europa. Postuló que la puesta en práctica del derecho al desarrollo y un enfoque basado en los derechos podrían abrir caminos para aliviar las necesidades de desarrollo de las comunidades marginadas. Por último, delimitó las esferas que potenciarían las ventajas de un enfoque del desarrollo basado en los derechos, como el aumento de la participación, las intervenciones normativas, el uso de medidas especiales y la colaboración internacional.

14. En un debate interactivo posterior a la exposición, los miembros del Grupo de Trabajo y los participantes en el período de sesiones dialogaron con el Sr. Juma, quien respondió a las preguntas y observaciones y amplió algunos temas, como el carácter justiciable del derecho al desarrollo, la apertura de nuevas vías que faciliten procesos participativos para hacer efectivo el derecho al desarrollo y la labor de concienciación. La Representante Permanente del Brasil agradeció al Grupo de Trabajo y al primer orador por la exposición, y afirmó que la auténtica igualdad en el desarrollo era fundamental para la erradicación del racismo. Añadió que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes constituía una importante oportunidad para crear mayor conciencia sobre los derechos de los afrodescendientes.

15. La primera mesa redonda del período de sesiones se centró en el marco jurídico, el derecho al desarrollo y los afrodescendientes. La Sra. Shyami Puvimanasinghe, Oficial de Derechos Humanos de la Dependencia del Derecho al Desarrollo del ACNUDH, expuso un panorama histórico del concepto del derecho al desarrollo y el marco jurídico internacional con especial atención a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. También presentó el nuevo paradigma de desarrollo en que se tiene en cuenta la agenda de desarrollo sostenible y sus objetivos, la cumbre sobre el clima y el desarrollo, y la financiación para el desarrollo. Resaltó que se necesitaba solidaridad internacional para hacer efectivo el derecho al desarrollo para todos.

16. La Sra. Fanon Mendès-France hizo una exposición titulada “Derecho y desarrollo”. Con ejemplos de diferentes partes del mundo, describió problemas para el

ejercicio del derecho al desarrollo por los afrodescendientes, como la denegación del derecho a la dignidad humana. A pesar de la evolución observada en el establecimiento de normas en los últimos decenios, los afrodescendientes seguían siendo objeto de discriminación, entre otros ámbitos, en diversos sectores sociales y en el sector de la justicia penal. El desarrollo debía utilizarse para fortalecer a millones de afrodescendientes y africanos, a quienes se había visto únicamente desde una óptica de menosprecio de la raza y discriminación racial.

17. El Sr. Patrice Tacita, abogado y poeta miembro del grupo Liyannaj Kont Pwofitasyon de Guadalupe, disertó sobre el tema “Historia, justicia y desarrollo: el caso de la tierra de los kalina”. Resumió el caso, que implicaba la apropiación de tierras en Daubin, en la municipalidad de Sainte-Rose en Guadalupe, por descendientes de dueños de esclavos. El Sr. Tacita informó en la sesión de que durante la esclavitud el pueblo kalina, que era afrodescendiente, había sido despojado de tierras que había habitado desde épocas ancestrales y desde entonces no las había podido recuperar debido a que no se lo reconocía como grupo distinto de afrodescendientes con su propia cultura y tradición, y a que era objeto de discriminación en la administración de justicia. Indicó que la adopción de una vía jurídica para resolver el problema de tierras en Guadalupe era la forma de restituir lo que había destruido la esclavitud producto del colonialismo. Confiaba en que el Grupo de Trabajo examinaría el caso del pueblo kalina en su lucha por la restitución de la tierra de que había sido despojado.

18. La Sra. Rebeca Arias, Directora del Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hizo una declaración por vídeo sobre “El estado de desarrollo de los afrodescendientes en la región de América Latina y el Caribe”. Dijo que en los afrodescendientes de la región se reflejaba una mayor incidencia de la pobreza, el desempleo, los bajos niveles de escolaridad, las peores condiciones de salud y los problemas de vivienda, que se sumaban a la discriminación racial y a la falta de representación y participación que enfrentaban. El PNUD priorizaba claramente el esfuerzo por eliminar la pobreza y superar las desigualdades y la exclusión en la región. La escasa porción de mujeres afrodescendientes en cargos con poder decisorio era uno de los principales problemas para luchar contra la desigualdad en la región. La Sra. Arias señaló que la promoción de políticas de acción afirmativa y la cooperación internacional eran vías importantes para promover y proteger los derechos de los afrodescendientes en la región.

19. En el debate interactivo algunos participantes plantearon preguntas a los panelistas relacionadas con la puesta en práctica del derecho al desarrollo y solicitaron más información sobre el pueblo kalina al Sr. Tacita.

20. La segunda mesa redonda se centró en las necesidades específicas y las experiencias de los afrodescendientes en los ámbitos de la educación, la vivienda, la salud y el empleo. El Sr. Balcerzak, miembro del Grupo de Trabajo, expuso el tema “Hacia un ejercicio más efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes: retos y perspectivas”. Hizo énfasis en las esferas de la educación, el empleo, la salud y la vivienda en el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y recomendó la inclusión de los derechos culturales como parte fundamental del desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos. También resaltó la promoción del reconocimiento de los derechos humanos en las sociedades a través de la educación. Era fundamental colaborar más estrechamente con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Sr. Balcerzak destacó la importancia del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que introducía un mecanismo de denuncia para particulares sobre los derechos consagrados en el Pacto. Confiaba en que, en el marco del Decenio, el Grupo de Trabajo tendría la oportunidad de alentar a

las organizaciones regionales a que se interesaran más en los derechos económicos y sociales de los afrodescendientes.

21. La Sra. Rebekah Thomas, de la Organización Mundial de la Salud, disertó sobre el tema “Origen étnico y salud: población afrodescendiente en la región de América”. La Sra. Thomas señaló que las enfermedades transmisibles, como el VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis, seguían siendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los afrodescendientes en América; las enfermedades cronicodegenerativas, como las cardiovasculares y los cánceres, iban en aumento, al igual que problemas de salud urbanos (causas externas como la violencia, los suicidios y los accidentes; el alcoholismo y la toxicomanía; la contaminación, la degradación y la destrucción del medio ambiente). Los afrodescendientes consideraban que su situación había empeorado debido a la discriminación y que sufrían a causa de su origen étnico. La Sra. Thomas también puso de relieve las estrategias en curso para reducir las desigualdades en la salud, como la labor específica en los planos interinstitucional y nacional, que se centraba en la tuberculosis, otras enfermedades transmisibles y la salud mental, así como diversas actividades de concienciación.

22. La Sra. Lisa Wong, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presentó un documento sobre el tema “Afrodescendientes y mercado laboral: pocos avances”. Afirmó que la eliminación de la discriminación en el empleo y la promoción de la igualdad de oportunidades habían sido elementos centrales de la labor de la OIT. No obstante, la discriminación por motivos de raza seguía afectando a millones de trabajadores en todo el mundo. Señaló las múltiples formas de discriminación hacia los afrodescendientes, como los efectos combinados de la crisis económica, la reanudación de debates sobre el multiculturalismo en la sociedad y el resurgimiento de la intolerancia y la xenofobia en muchas partes del mundo. Entre los principales problemas mencionó la discriminación salarial y los estereotipos raciales en los lugares de trabajo, y el acceso limitado a la formación académica y profesional. La promulgación y aplicación de leyes de prohibición y prevención de la discriminación en el trabajo, la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo, la educación, la formación y la concienciación constituían algunos de los medios importantes para enfrentar este problema, en el que trabajaba activamente la OIT. También dio algunos ejemplos al respecto en diferentes países.

23. El Sr. Gumedze, miembro del Grupo de Trabajo, expuso el tema “Los efectos de la discriminación racial en el desarrollo de África”. El Sr. Gumedze dijo que la discriminación racial coartaba el desarrollo e impedía el disfrute del derecho al desarrollo en África. Como ejemplos indicativos de la discriminación racial en África, mencionó el legado del *apartheid* en Sudáfrica, la discriminación racial en Madagascar y Túnez, el genocidio de Rwanda como resultado de la discriminación por motivos de origen étnico, la esclavitud contemporánea en Mauritania y el Sudán y la preponderancia de la discriminación contra las personas con albinismo en África. Recomendó que el Grupo de Trabajo prestara atención a esas cuestiones, que afectaban al desarrollo en el continente.

24. En el debate interactivo tras la mesa redonda, algunos participantes hicieron observaciones y formularon preguntas a los panelistas sobre sus respectivas exposiciones. La Sra. Fanon Mendès-France hizo preguntas a los oradores sobre los obstáculos a la educación de calidad. La Sra. Shepherd señaló que era fundamental que el desarrollo no se abordara únicamente desde una perspectiva económica, ya que sus vínculos con la cultura tenían la misma trascendencia. El Sr. Gumedze se refirió a la importancia de la educación cultural, y el Sr. Sunga solicitó más información sobre los servicios de salud adecuados desde el punto de vista cultural. En respuesta, el Sr. Balcerzak señaló que era indispensable evaluar los sistemas educativos que

otorgaban becas e incluían cuestiones relativas a la historia y cultura de los afrodescendientes, como medios para superar los obstáculos a la educación. La Sra. Thomas respondió que la participación de los afrodescendientes y el principio de que los servicios de salud debían ser accesibles, asequibles y aceptables eran elementos importantes para lograr servicios de salud adecuados desde el punto de vista cultural. El representante del Uruguay solicitó más información sobre las repercusiones del establecimiento de cupos, y, en respuesta, la Sra. Wong dijo que había muy poca información disponible sobre la evaluación de las repercusiones de los diferentes cupos que se habían establecido en el plano nacional.

25. La tercera mesa redonda del período de sesiones se centró en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes. El Sr. Abdul Samad Minty, Presidente del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias y Embajador de Sudáfrica, pronunció su discurso. Declaró que la mayoría de los afrodescendientes seguían viviendo en condiciones de extrema pobreza agravada por las crisis económicas y financieras en curso, que eran efectos en cadena de la trata de esclavos, la trata trasatlántica de esclavos, la esclavitud y el colonialismo. Dijo que, pese a todos los mecanismos vigentes, el racismo seguía aumentando; las manifestaciones más graves de racismo que se estaban produciendo exigían medidas más firmes y, en ese sentido, dio algunos ejemplos del predominio del racismo en el deporte, en los discursos de políticos, en el trato a los migrantes y en los medios de comunicación, entre otros ámbitos. El Decenio brindaba una importante oportunidad para centrarse realmente en la grave situación de las víctimas y en el respeto incondicional de la dignidad humana. El Comité Especial agradecería recibir contribuciones significativas del Grupo de Trabajo sobre esas cuestiones.

26. El Sr. Jacques Martial, actor y presidente de la Entidad Pública del Parque y Centro Cultural de la Villette en París, hizo su exposición sobre “El proyecto Diálogo de Ciudadelas, la cultura y sus vínculos con el Decenio Internacional”. Dijo que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes proporcionaba un marco importante para resaltar los aspectos históricos, geográficos y multiculturales de los afrodescendientes, como lo ejemplifica el proyecto Diálogo de Ciudadelas. El proyecto tenía por objeto destacar la historia común de la esclavitud y el colonialismo del Caribe, y la contribución de los afrodescendientes del Caribe a la cultura mundial. En particular, en el proyecto se difundían obras de arte y creaciones del Caribe mediante exposiciones, manifestaciones culturales, artes escénicas y diálogo intercultural para, además de sensibilizar sobre la riqueza de la cultura e historia de la región, permitir a los diferentes países de la región intercambiar experiencias entre sí.

27. La Sra. Shepherd hizo una exposición sobre el tema “Reparación y derecho al desarrollo”. Sentó los vínculos entre justicia y desarrollo basándose en las principales observaciones y recomendaciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Dijo que era necesario que los Estados repararan los daños causados por la trata trasatlántica de africanos capturados, la esclavitud y el colonialismo. Entre las violaciones cometidas contra los afrodescendientes mencionó la destrucción de comunidades africanas, la captura y el traslado forzoso de africanos a América, la *maafa* africana, el trato inhumano durante la esclavitud, el *apartheid* racial posterior a la esclavitud y la represión de las luchas anticoloniales. También puso de relieve el hecho de que la pobreza era una consecuencia del colonialismo y que siempre había estado ligada a sus prácticas y legados discriminatorios. La Sra. Shepherd presentó el Plan de Acción de Diez Puntos de la Comunidad del Caribe para la justicia restaurativa y profundizó particularmente en la importancia de la transferencia de tecnología que contribuiría a la resolución de tragedias históricas y al desarrollo. Señaló que era importante emprender una rehabilitación psicológica y

recobrar la dignidad y el orgullo mediante los “esfuerzos concertados de afirmación racial” propugnados por el poeta Aimé Césaire.

28. Tras las exposiciones, los representantes del Brasil, Colombia, México, Túnez y la República Bolivariana de Venezuela y diversos representantes de ONG hablaron de sus respectivos planes y programas para la puesta en práctica del Decenio Internacional para los Afrodescendientes en los planos nacional y local, respectivamente.

29. El 1 de abril de 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pronunció su discurso del período de sesiones. Dijo que se sentía honrado de que la Asamblea General lo hubiera nombrado Coordinador del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Al respecto, subrayó que las conclusiones y recomendaciones resultantes del período de sesiones sobre el tema “Desarrollo y afrodescendientes” constituirían valiosas aportaciones para la ejecución del programa de actividades del Decenio.

30. El Alto Comisionado señaló que, pese al crecimiento económico, un número inaceptable de afrodescendientes aún llevaba el lastre del subdesarrollo. Los afrodescendientes eran objeto de discriminación en el acceso a servicios fundamentales, como la educación, la atención médica y los recursos básicos. Incluso los sistemas de aplicación de la ley y de justicia, que se suponía deberían ser imparciales y proteger a todas las personas, a menudo estaban sesgados contra los afrodescendientes, cuya proporción en las cárceles del mundo era excesiva e injusta. Más recientemente, se habían presenciado con frecuencia cada vez mayor manifestaciones violentas de racismo, afrofobia y xenofobia en muchos países.

31. El Alto Comisionado también señaló la importancia de las recomendaciones emanantes del Grupo de Trabajo, que con frecuencia habían puesto de relieve muchos problemas graves de desarrollo que aquejaban a los afrodescendientes, como el predominio de formas múltiples, agravadas o concomitantes de discriminación, que añadían al peso de los prejuicios raciales la discriminación por otros motivos, como el sexo, el idioma, la región, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen social, la posición económica, el nacimiento, la discapacidad o cualquier otra condición. Celebró que el Grupo de Trabajo y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se hubieran unido para hablar de la lucha contra la discriminación racial hacia los afrodescendientes con motivo del cincuentenario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Alto Comisionado expresó la firme voluntad de su Oficina de prestar apoyo a las iniciativas que contribuyeran a poner fin a la discriminación racial hacia los afrodescendientes y a hacer efectivos sus derechos.

32. Tras la declaración del Alto Comisionado, tuvo lugar la cuarta mesa redonda del período de sesiones para celebrar el cincuentenario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El primer orador de la mesa redonda, el Sr. Pastor Murillo Martínez, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y coordinador sobre los afrodescendientes, habló del predominio de una serie de mitos sobre la libertad cultural y el desarrollo. Dichos mitos se habían utilizado para justificar la falsa dicotomía de desarrollo o diversidad, que había permitido la construcción de una empresa económica de las dimensiones de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud en América y que, según afirmó, todavía se presentaba en muchas sociedades, en que tenía consecuencias tangibles en cuanto a racismo y discriminación racial y limitaba las oportunidades de desarrollo para grupos sociales como los afrodescendientes. El propio Comité había servido de catalizador para prevenir las tensiones actuales y potenciales al entablar periódicamente una suerte de diálogo intercultural entre los países a través del examen de los Estados Miembros y de su

observancia de la Convención. También ahondó en la aplicación de la recomendación general núm. 34 (2011) sobre la discriminación racial contra afrodescendientes y los muy diversos problemas de desarrollo que enfrentaban los afrodescendientes en todo el mundo, que necesitaban soluciones de alcance mundial.

33. El Sr. Glenn Payot, de Minority Rights Group International, expuso la labor del Grupo, una ONG internacional que trabajaba por los derechos de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y los pueblos indígenas en distintas partes del mundo. Dio ejemplos de su labor con los dominicanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana, que corrían riesgo de apatridia; las cuestiones de violencia y discriminación contra las comunidades negras en Europa Oriental y los afrodescendientes en la India; los programas de concienciación realizados por grupos nubios en Egipto; y las iniciativas para documentar la situación de las comunidades negras en el Iraq y el Yemen. Destacó la importancia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la labor de la organización en esos países, y añadió que el Comité ofrecía oportunidades excepcionales para abordar cuestiones concretas en gran detalle con recomendaciones pertinentes y debatir con un Estado sobre detalles de su legislación, sus políticas y sus prácticas. El mandato del Comité le permitía centrarse en los segmentos más vulnerables de la sociedad, aun cuando fueran pequeños numéricamente. En la cuestión del desarrollo y los afrodescendientes, persistían problemas fundamentales, entre ellos la falta de reconocimiento, en especial la falta de datos y estadísticas, el carácter sistémico y estructural del subdesarrollo y la necesidad de una acción colectiva para la reivindicación de derechos por sus titulares.

34. El Sr. Sunga, miembro del Grupo de Trabajo, expuso la ponencia “Reflexiones sobre la diáspora africana en Asia”. Presentó un panorama de los diversos obstáculos al desarrollo que enfrentan los solicitantes de asilo africanos en Australia, Indonesia y Malasia, y los afrodescendientes en el Japón. El Sr. Sunga dio una serie de ejemplos de la manera en que los derechos a la salud, la educación, la vivienda y el empleo en esos países peligraban o corrían riesgo de ser violados. Dada la diversidad de Asia, el Sr. Sunga dijo que los Estados del continente, pese a sus propias luchas con el pasado colonial y las experiencias de sus propios nacionales como solicitantes de asilo y migrantes, habían mostrado, en diferentes grados, una comprensión limitada de la diáspora africana en Asia. Resaltó la necesidad de sacar a la luz la verdad sobre el racismo en la región, y recomendó medidas positivas y actividades de concienciación en los diferentes sectores para eliminar los obstáculos al desarrollo de los afrodescendientes, en particular medidas adecuadas para reparar las violaciones de sus derechos.

35. Durante la sesión interactiva, varios representantes de Estados Miembros y ONG participaron en el debate. En particular, la Sra. Fanon Mendès-France invocó la cuestión de estrechar la colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. También habló de la situación de los jarawa en la India, y la Sra. Shepherd mencionó la situación de los afrodescendientes en Filipinas, sobre los que el Sr. Sunga proporcionó información adicional. Los respectivos oradores dieron más información sobre las cuestiones planteadas.

36. La quinta y última mesa redonda del período de sesiones se centró en las cuestiones de género, los afrodescendientes y el desarrollo. La primera oradora fue la Sra. Biancamaria Pomeranzi, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y coordinadora sobre desarrollo, quien presentó el tema “Veinte años desde Beijing: actuación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para la evaluación del impacto de la Plataforma de Acción de Beijing en las afrodescendientes”. La Sra. Pomeranzi dijo que en la Plataforma de Beijing se había reconocido que la subordinación de género podría ser configurada o agravada por la discriminación racial, la xenofobia y otras vivencias y,

dado que la discriminación racial podía haber sido causada o intensificada por su intersección con la discriminación de género, los intentos por hacer frente a la persistencia del racismo debían incorporar un análisis de género sobre el concepto de interdependencia, en especial en el contexto de las leyes, tratados y órganos de tratados contra la discriminación. Explicó la manera en que las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respondían a la voluntad de hacer un llamamiento a los Estados partes para que denunciaran la discriminación en la intersección de la raza y el género, lo que abría una vía de diálogo constructivo con los Estados partes para eliminar las formas específicas de violencia y discriminación hacia las afrodescendientes y de concretar la interdependencia y la interseccionalidad de los derechos humanos de las afrodescendientes.

37. La Sra. Nyaradzayi Gumbonzvanda, Secretaria General de la Asociación Cristiana Femenina Mundial, expuso sus reflexiones personales sobre la evolución de la situación desde la Plataforma de Acción de Beijing. En particular, dijo que era necesario hacer esfuerzos colectivos en diversas áreas, como la igualdad de género y el acceso a la educación y los servicios de salud para las niñas y mujeres afrodescendientes. Puso de relieve la importancia de fortalecer los vínculos entre África y la diáspora. La Sra. Gumbonzvanda recomendó al Grupo de Trabajo que siguiera examinando las cuestiones de los derechos de las afrodescendientes, con especial atención a algunas esferas concretas, como el matrimonio infantil.

38. La Sra. Suzanne Charles-Watson, del Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, realizó una videoponencia sobre el tema “Hombres, masculinidades y el proyecto de desarrollo”. Proporcionó una perspectiva del Caribe sobre la manera en que las cuestiones de género y la comprensión de las masculinidades influían en los paradigmas de desarrollo del Caribe. La Sra. Charles-Watson dijo que, con altas tasas de desempleo, susceptibilidad a los efectos adversos del cambio climático y a la migración y sistemas de protección social insuficientes y sobrecargados, la región enfrentaba en ese momento la necesidad de crear nuevos paradigmas de desarrollo. Al respecto, señaló que el estudio de las repercusiones de los sistemas de género en las estructuras sociales del Caribe todavía era relativamente nuevo. Añadió que el estudio de la masculinidad revelaba sistemas de privilegio de género, relegación de las mujeres y las niñas a espacios privados y por ende a una escasa participación en la vida pública, y violencia de género y violencia contra mujeres y niños. Llegó a la conclusión de que los paradigmas de desarrollo del Caribe debían centrarse en la equidad y la igualdad en que las cuestiones de género, masculinidad y feminidad terminaran convirtiéndose en cuestiones de derechos humanos y dignidad humana.

39. La Sra. Veronica Birga, Jefa de la Sección de Derechos Humanos de la Mujer y Cuestiones de Género del ACNUDH, expuso un trabajo sobre los logros respecto de la efectividad de los derechos de las afrodescendientes desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing 20 años atrás. La Sra. Birga estableció los vínculos entre los puntos principales de la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Ambos documentos destacaban las consecuencias negativas de las formas concomitantes de discriminación para el disfrute de los derechos humanos, en particular para las mujeres de las minorías étnicas, como las afrodescendientes. También se refirió a la amplia variedad de problemas que enfrentaban las afrodescendientes en distintas partes del mundo, señalados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales, como la falta de acceso a los servicios sociales, las altas tasas de mortalidad materna, la desigualdad en el acceso a la educación, la violencia de que eran víctimas, en particular su vulnerabilidad a la trata, la desigualdad en las oportunidades para participar en la adopción de decisiones y la

vida pública, la segregación ocupacional y las desproporcionadas tasas de reclusión. La Sra. Birga también presentó un video de corta duración sobre la labor de un médico en los Estados Unidos de América que defendía los derechos de las afroamericanas en materia de salud. Entre las posibles medidas para hacer frente a las violaciones de los derechos de las afrodescendientes, mencionó los datos desglosados, las medidas especiales de carácter temporal y el acceso a la justicia. Los representantes del Brasil, Panamá y Sudáfrica expresaron su agradecimiento por las distintas exposiciones de los panelistas y algunas ONG solicitaron información suplementaria a los oradores.

40. El 30 de marzo de 2015, para celebrar el inicio del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo había organizado una manifestación cultural especial, que comprendía una exposición, titulada “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, en que se mostraba el trabajo de la artista brasileña Inêz Oludé. Asistieron a la manifestación representantes de varias misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra, funcionarios de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

V. Conclusiones y recomendaciones

41. El Grupo de Trabajo concluyó su 16º período de sesiones sobre el tema “Desarrollo y afrodescendientes” y formuló las conclusiones y recomendaciones que figuran a continuación.

42. El Grupo de Trabajo dejó constancia de su agradecimiento al Alto Comisionado por su intervención en el 16º período de sesiones. También agradeció a los Estados Miembros y a la sociedad civil por su participación activa.

A. Conclusiones

43. El Grupo de Trabajo llega a la conclusión de que la pobreza es a la vez causa y consecuencia de la discriminación. La definición de desarrollo no debe limitarse únicamente al desarrollo económico, sino que también debe incluir aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. El Grupo de Trabajo “reconoce que estas injusticias históricas han contribuido innegablemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchas personas en diferentes partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo” y “reconoce la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y la diáspora, en el marco de una nueva asociación basada en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, en las siguientes esferas” (Programa de Acción de Durban, párr. 158), en esferas tales como el alivio de la deuda, la erradicación de la pobreza, el acceso a los mercados y el fomento de las inversiones extranjeras directas.

44. El Grupo de Trabajo señala que, pese a la publicación de pruebas al respecto, todavía no se presta suficiente atención a las contribuciones comprobadas de los afrodescendientes al desarrollo mundial. Llega a la conclusión de que debe reconocerse el papel que han desempeñado los afrodescendientes en el desarrollo mundial, tanto en lo que respecta a la contribución histórica del continente africano al desarrollo en todo el mundo, también durante la trata transatlántica de esclavos, como en lo que se refiere a las contribuciones que los africanos y la diáspora africana han hecho y siguen haciendo al mundo contemporáneo.

45. En un período de crisis económica y financiera, los principios de participación, igualdad y no discriminación deben integrarse en todas las actividades de desarrollo en que la efectividad de los derechos, en particular respecto de la lucha contra la pobreza y el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política, son los objetivos del desarrollo. El Grupo de Trabajo también destaca que la reparación del daño catastrófico causado por la esclavitud y la trata de esclavos supondría una contribución al desarrollo.
46. El Decenio Internacional para los Afrodescendientes es un importante hito en la lucha por la protección y la promoción de los derechos de los afrodescendientes y su desarrollo político, económico, social y cultural. Con motivo del cincuentenario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo expresa su reconocimiento por la importancia que han tenido la Convención y el Comité en la protección de los derechos de los afrodescendientes.
47. Los afrodescendientes siguen siendo invisibles en las sociedades de algunos Estados, debido a, entre otras causas, la falta de datos estadísticos, como los datos desglosados por criterios étnicos, que constituye un obstáculo para evaluar los avances conseguidos y los problemas que enfrentan los afrodescendientes para lograr un desarrollo integral.
48. Habida cuenta de las condiciones de extrema pobreza en que viven la mayoría de los afrodescendientes, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, las actividades y los programas de desarrollo deben abarcar a todos los afrodescendientes, con independencia del país en que vivan. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen grandes obstáculos para erradicar la pobreza de los afrodescendientes.
49. Preocupa al Grupo de Trabajo la forma de racismo generalizada y diferenciada que enfrentan los afrodescendientes en el empleo y el mercado laboral. La mayoría de los datos estadísticos de distintas partes del mundo indican que los afrodescendientes y los africanos están entre los grupos con mayores tasas de desempleo y suelen ser objeto de discriminación racial cuando buscan empleo. De igual forma, los afrodescendientes a menudo carecen de acceso a servicios de salud de calidad y experimentan disparidades en su estado de salud como resultado de la discriminación racial.
50. No todas las personas disfrutan por igual del derecho a la educación; millones de niñas, niños, mujeres y hombres afrodescendientes sufren en forma desproporcionada la desigualdad en el acceso a una educación de calidad. La falta de igualdad en el acceso a la enseñanza priva a las personas de la oportunidad de realizar plenamente su potencial humano y contribuir al desarrollo de su comunidad y la sociedad en general.
51. Preocupa seriamente al Grupo de Trabajo la segregación o la creación de guetos de afrodescendientes con el resultado de la mala calidad de la vivienda y la falta de medidas para contribuir a la evolución y a la mejora de las condiciones precarias de vivienda de los afrodescendientes.
52. El Grupo de Trabajo reconoce que las mujeres y niñas afrodescendientes son víctimas de formas múltiples, agravadas o concomitantes de discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición. Dicha discriminación se manifiesta en las elevadas tasas de analfabetismo, en el desempleo, en la falta de acceso a los servicios de salud, a la

educación de calidad, a la tenencia de la tierra y al agua potable y el saneamiento y en la violencia de género.

53. La actuación de la justicia y la administración para garantizar el respeto de los derechos humanos y el carácter justiciable de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, son imprescindibles para que los afrodescendientes disfruten de los derechos a la salud, la vivienda, el empleo, la educación, la participación en el desarrollo y todos los demás derechos.

54. El Grupo de Trabajo reconoce las buenas prácticas en algunos Estados, entre ellas las iniciativas encaminadas a garantizar la participación de los afrodescendientes en la adopción de decisiones, la reunión de datos y las políticas de desarrollo que abordan los problemas que afectan a los afrodescendientes.

B. Recomendaciones

55. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que adopten medidas, acordes con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, para garantizar la participación activa, libre y significativa de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países. Los Estados deben promover un mayor conocimiento y respeto de su patrimonio y cultura y velar por la participación en el desarrollo y la adopción de decisiones y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan. Los Estados deben adoptar medidas para hacer efectivo el derecho al desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de reparar las injusticias históricas mediante programas de desarrollo.

56. El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados que tengan en cuenta los vínculos entre esclavitud y colonialismo que dan lugar al subdesarrollo, y que tengan en cuenta las repercusiones de esta interrelación en sus políticas de desarrollo.

57. El Grupo de Trabajo propone que todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como otras instituciones internacionales de desarrollo y financiación, sigan de cerca la situación de los afrodescendientes, informen de su estado y apliquen la nota orientativa del Secretario General sobre la discriminación racial y la protección de las minorías.

58. El Grupo de Trabajo alienta a todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a los órganos regionales de derechos humanos, a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil a que presten más atención a los afrodescendientes en el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

59. El Grupo de Trabajo alienta a los gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo y financiación a que establezcan programas, basados en la participación de las comunidades interesadas, para mejorar las condiciones económicas y sociales de los afrodescendientes. También alienta a los gobiernos de las regiones afectadas a que utilicen los dispositivos y las organizaciones regionales para hacer frente a los efectos del subdesarrollo, que suelen tener repercusiones desproporcionadas en los afrodescendientes.

60. Se debe alentar a la sociedad civil a que forme redes nacionales, regionales e internacionales para intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas, concienciar sobre la situación de los afrodescendientes y realizar iniciativas conjuntas de promoción y desarrollo, y a que elabore programas de fomento de la capacidad destinados a los afrodescendientes, con especial atención

al desarrollo de las competencias de liderazgo. También se alienta a la sociedad civil a que estreche su cooperación con el Grupo de Trabajo.

61. En el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo insta a los gobiernos, las instituciones de financiación y desarrollo y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores, atribuyan especial prioridad y destinen suficientes recursos financieros, dentro de sus esferas de competencia y en sus presupuestos, a la mejora de la situación de los africanos y los afrodescendientes, prestando especial atención a las necesidades de estas poblaciones en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la preparación de programas de acción específicos para poner en práctica el programa de actividades del Decenio.

62. El Grupo de Trabajo alienta a los gobiernos a que, con la asistencia de los organismos especializados y de las instituciones internacionales de desarrollo y financiación, según corresponda, reúnan datos estadísticos fiables sobre las condiciones políticas, económicas y sociales de los afrodescendientes y distribuyan ampliamente esos datos, no solo para emprender proyectos específicos de desarrollo sino también para que todos los interesados en la lucha puedan mejorar la situación de los afrodescendientes.

63. En consonancia con los compromisos vigentes en materia de derechos humanos, los Estados también deben ocuparse de la mitigación de la pobreza que elimine la discriminación racial, entre otras cosas mediante la ejecución de iniciativas de desarrollo para hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes, de un modo que sea adecuado para su cultura e identidad; velar por la participación, plena, activa y significativa de los afrodescendientes durante todo el ciclo de los programas de desarrollo; y adoptar medidas para preservar, proteger y restaurar los conocimientos tradicionales de los afrodescendientes.

64. Los Estados deben adoptar medidas concretas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo contra todos los trabajadores, en particular los africanos y afrodescendientes, incluidos los migrantes y las mujeres, y asegurar la plena igualdad de todos ante la ley, incluida la legislación laboral. Los Estados deben velar por la protección de los derechos de los trabajadores afrodescendientes, como los relativos a los salarios justos e iguales, mejorando la eficacia de la legislación que prohíbe todas las prácticas discriminatorias en el empleo y el mercado laboral que atañen a los afrodescendientes, entre otras cosas a través de la aplicación de medidas especiales para promover el empleo de los afrodescendientes en la administración pública y en las empresas privadas, con inclusión de políticas de acción afirmativa, como los sistemas de cupos.

65. Los Estados deben hacer que los afrodescendientes participen en la concepción y aplicación de los programas y proyectos de salud, poner a disposición y al alcance de todos servicios de salud de buena calidad sin discriminación alguna, particularmente en las zonas rurales y marginadas con grandes poblaciones de afrodescendientes, y prestar los servicios de una manera adecuada desde el punto de vista cultural y de modo que sean accesibles para los afrodescendientes, incluidos los más vulnerables.

66. Los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños y jóvenes, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Deben adoptar medidas para aumentar

el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas. Asimismo, el Grupo de Trabajo insta a los Estados a que adopten medidas para eliminar los estereotipos e imágenes negativos del material educativo mediante la promoción de sistemas educativos más inclusivos, y medidas para reducir la tasa de abandono escolar de los niños afrodescendientes, prestando más apoyo y atención a las familias y velando por que los planes de estudios sean accesibles y culturalmente adecuados e incluyan la enseñanza en su propio idioma y promuevan su patrimonio cultural, cuando sea necesario. Los Estados deben poner en práctica sus obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el contenido de la enseñanza.

67. Los Estados deben aplicar medidas especiales para que los afrodescendientes tengan acceso a los servicios de vivienda necesarios, mediante la participación de las comunidades de afrodescendientes como asociados en proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de viviendas y la adopción de medidas para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la localización y la idoneidad cultural, y evitar los desalojos forzados de afrodescendientes de sus hogares en contextos tanto urbanos como rurales. El Grupo de Trabajo también insta a los Estados a que, con arreglo a la normativa internacional de los derechos humanos y a sus respectivos ordenamientos jurídicos, resuelvan los problemas de la propiedad respecto de las tierras habitadas desde épocas ancestrales por indígenas y afrodescendientes y expropiadas ilegalmente por los gobernantes coloniales.

68. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que incorporen una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y el sector privado deben consultar e involucrar a las mujeres afrodescendientes, mediante un método participativo e inclusivo, en los procesos y decisiones de elaboración y ejecución de programas y planes destinados a su desarrollo social. Los Estados deben velar por que los paradigmas de desarrollo se centren en la equidad e igualdad, de modo que las cuestiones de género, masculinidad y feminidad terminen convirtiéndose en cuestiones de derechos humanos y dignidad humana.

69. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que reconozcan la situación excepcional de los jóvenes afrodescendientes y a que instrumenten oportunidades y medidas específicas para promover y propiciar el desarrollo del liderazgo y la participación activa en todos los sectores de la sociedad.

70. El Grupo de Trabajo recomienda que los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se utilicen como puntos de referencia para que los Estados midan los avances relativos al desarrollo político, económico y social de los afrodescendientes. Si bien las subvenciones y la asistencia son positivas, el objetivo debe ser el desarrollo a largo plazo, en especial en las sociedades poscoloniales.

71. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que conciben mecanismos de reparación por las violaciones del derecho al desarrollo, que abarquen a los afrodescendientes y a los Estados de África. Dichos mecanismos deben estar a disposición de todos, incluidos los trabajadores migratorios y los solicitantes de asilo documentados o indocumentados. Entre los funcionarios que aplican estos mecanismos debe haber afrodescendientes.

72. Los Estados deben velar por que la elaboración y ejecución de medidas positivas, encaminadas a acelerar el logro de la igualdad sustantiva y a garantizar la igualdad de oportunidades para los africanos y los afrodescendientes, contribuyan a la reducción de la pobreza y lleven al empoderamiento de las comunidades.

73. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que intercambien buenas prácticas, como las iniciativas para garantizar la participación de los afrodescendientes en la adopción de decisiones, la reunión de datos y la elaboración de políticas que aborden los problemas de los afrodescendientes.

74. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que elaboren políticas públicas que no mantengan a los afrodescendientes y los países de África en un estado de dependencia económica, sino que velen por que se beneficien del desarrollo en pie de igualdad con el resto de la población y los países desarrollados, y al mismo tiempo respeten sus diferencias socioculturales.

75. La inclusión de las reparaciones debe ser conforme a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que reconoce la contribución de las injusticias históricas a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad contemporáneas, sobre todo en los países en desarrollo, y la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y la diáspora.

76. El Grupo de Trabajo alienta a los afrodescendientes y a la diáspora africana a que obtengan reparación en el ámbito interno por el racismo, la discriminación racial, la afrofobia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que dificultan el desarrollo.

77. De igual forma, el Grupo de Trabajo alienta a los afrodescendientes a que celebren los logros de sus antepasados y a que honren su memoria a través de la verdad y el reconocimiento de esa historia que sigue socavando a las sociedades. Dichas estrategias representarían medios de autoconocimiento y desarrollo sociocultural.

78. El Decenio Internacional para los Afrodescendientes debe utilizarse para tender puentes de entendimiento y volver a poner en contacto a la diáspora con el continente de África a fin de enfrentar los sentimientos de pérdida, falta de identidad y falta de conocimientos autóctonos que aquejan a los afrodescendientes en la diáspora.

79. El Grupo de Trabajo recomienda que, en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Foro para los Afrodescendientes sea una plataforma en que los Estados, la sociedad civil y las Naciones Unidas planifiquen medidas concretas para que se reconozcan plenamente los derechos de los afrodescendientes. Preocupa al Grupo de Trabajo que el Foro no sea permanente.

80. El Grupo de Trabajo espera con interés contribuir al Foro para los Afrodescendientes y al proceso de elaboración y redacción de la declaración sobre los afrodescendientes bajo los auspicios del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, entre otras cosas mediante su participación activa en el Foro.

Anexo I

Programa

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Sesiones informativas con respecto a:
 - a) Informes presentados al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General;
 - b) Visitas del Grupo de Trabajo a los Países Bajos y Suecia;
 - c) Reunión interna del Grupo de Trabajo;
 - d) Otras actividades.
6. Debate temático sobre los afrodescendientes, centrado en el tema “Desarrollo y afrodescendientes”:
 - a) Discurso inaugural;
 - b) Otras exposiciones;
 - c) Debate interactivo con los participantes.
7. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo formuladas en su 16° período de sesiones.

Anexo II

[Inglés únicamente]

List of participants

A. Members of the Working Group

Mr. Michal Balcerzak

Ms. Mireille Fanon Mendès-France

Mr. Sabelo Gumedze

Ms. Verene Shepherd

Mr. Ricardo A. Sunga III

B. Member States

Argentina, Austria, Brazil, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Egypt, Ethiopia, Germany, Greece, Ireland, India, Japan, Latvia, Mexico, Morocco, Namibia, Norway, Pakistan, Panama, Portugal, Russian Federation, Rwanda, Saudi Arabia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Switzerland, Syrian Arab Republic, Tunisia, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of).

C. Non-member States

Holy See.

D. International organizations

International Labour Organization (ILO), United Nations Development Programme (UNDP), World Health Organization (WHO).

E. Intergovernmental organizations

European Union.

F. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Commission of Health and Human Rights Promoters, Association of World Citizens, International Youth and Student Movement for the United Nations (ISMUN), Mouvement International pour les Réparations, Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme, World Against Racism Network.

G. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

AFROMADRID, Association des Bassas de Suisse, Association des femmes du Kwango-Kwilu 'Mukubi', Black Mental Health UK, Collectif Afro-Swiss Humaine (CRED), Culture of Afro-Indigenous Solidarity, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, SOS Rassismus Deutschschweiz.

H. Panellists and presenters

Ms. Rebeca Arias, Director, UNDP Regional Centre, Panama;

Ms. Veronica Birga, Chief, Women's Rights and Gender Section, OHCHR;

Ms. Suzanne Charles-Watson, Institute for Gender and Development Studies, University of the West Indies;

Ms. Nyaradzayi Gumbonzvanda, Secretary General, Young Women's Christian Association;

H.E Abdul Samad Minty, Chair of the Ad Hoc Committee on the Elaboration of Complementary Standards, Ambassador of the Republic of South Africa;

Mr. Laurence Juma, Professor and Deputy Dean, Faculty of Law, Rhodes University, South Africa;

Mr. Jacques Martial, Actor and President of Établissement public du parc et de la grande halle de la Villette, Paris;

Mr. Pastor Elías Murillo Martínez, Member, Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD);

Mr. Glenn Payot, Geneva Representative, Minority Rights Group International;

Ms. Biancamaria Pomeranzi, Member, Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW);

Ms. Shyami Puvimanasinghe, Human Rights Officer, Right to Development Section, OHCHR;

Mr. Patrice Tacita, Lawyer and Poet, *Liyannaj Kont Pwofitasyon* (LKP), Guadeloupe;

Ms. Rebekah Thomas, Technical Officer, Gender and Cultural Diversity Unit, WHO;

Ms. Lisa Wong, Senior Declaration Officer, ILO.